

## LA LUCHA DE LAS MUJERES MEXICANAS POR SUS DERECHOS HUMANOS

Nuestro país no ha sido ajeno a la dinámica social que prevalece en la situación de los derechos humanos de las mujeres en el contexto internacional, de ahí que las mujeres mexicanas emprendieron una lucha semejante a la que sostenían sus pares en las diversas latitudes del globo terráqueo, pero bajo un mismo ideal: la búsqueda de la igualdad, el reconocimiento de sus derechos y el pleno ejercicio de los mismos.

Cuando México surge como Estado independiente en 1821, la independencia política sólo aplicaría a los hombres pues las mujeres no podían participar en la vida pública. Sin embargo, pronto aparecieron los cuestionamientos a este orden social, sobre todo por parte de las mujeres que podían manifestarse a través de la escritura, y empezó la lucha por conquistar espacios, siendo los educativos los primeros en abrirse al titularse en 1886 la primera dentista, un año después la primera cirujana y a finales de siglo la primera abogada.

En 1904 se fundó la Sociedad Protectora de la Mujer, autodenominada feminista, desde donde se impulsaría la demanda del derecho al trabajo y posteriormente la lucha por los derechos civiles y políticos. Así, entre 1910 y 1915, ocho estudiantes de la Escuela de Derecho de Mérida desarrollarían tesis sobre el divorcio y los derechos de las mujeres,

MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

110

y en esa misma ciudad en 1920 se dictarían las primeras conferencias sobre anticonceptivos.

Después de una intensa participación en actividades revolucionarias, finalmente, en 1916, en la misma ciudad de Mérida, se realizaron dos congresos feministas con el apoyo del revolucionario Salvador Alvarado, iniciando así formalmente este movimiento en nuestro país. Los principales pronunciamientos giraron en torno a la importancia de la educación laica, del derecho a la participación política femenina en todos los niveles de gobierno y de la necesidad de suprimir las discriminaciones legales contra las mujeres.

En 1917 el presidente Carranza modificó algunas disposiciones de la Ley sobre Relaciones Familiares, reconociéndole a la mujer casada personalidad legal para la celebración de contratos, para comparecer en juicios y para administrar sus bienes personales, además de señalar la igualdad de la autoridad de la mujer respecto a la del hombre en el hogar.

En 1922 se aprobó una ley en Yucatán por la cual se le otorgó el derecho a votar a las mujeres; ese año, Rosa Torres fue la primera mujer que desempeñó un cargo de elección como presidenta del Consejo Municipal de Mérida. La ley se cancelaría poco después, y sería hasta 1953 cuando todas las mujeres mexicanas obtendrían el derecho al voto.

En el artículo 123 de nuestra Carta Magna se hacía evidente la necesidad de reconocer la especificidad del trabajo femenino. La anterior modificación del marco legal de actuación de los sujetos sociales se vio acompañada, en la

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

111

época de la institucionalización de la Revolución mexicana,<sup>1</sup> de disposiciones particulares en la Ley Federal del Trabajo, promulgada en 1931, en la cual se reconocen los cuidados maternos, la licencia por maternidad, la prohibición de realizar trabajos peligrosos y una serie de disposiciones similares tendientes a proteger a la mujer; cabe señalar la aparición, en ese cuerpo normativo, de un capítulo de trabajos especiales referido al quehacer doméstico.

En 1929 se promulgó un nuevo Código Civil en donde se reconocen 17 causales de divorcio, además de tutelar el régimen del matrimonio y lo referido a las instituciones jurídicas de la patria potestad y los alimentos, entre otras grandes transformaciones.<sup>2</sup>

La demanda de la igualdad de derechos daría origen a asociaciones como las Hijas de Cuauhtémoc, Regeneración y Concordia, Admiradoras de Juárez y la sección mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres, entre otras.

En 1932 diversas organizaciones de este tipo tuvieron oportunidad de ser escuchadas por el Partido Nacional Revolucionario, tras lo cual se reconocerían en el Código Civil

<sup>1</sup> Una vez derrotados los ejércitos de Villa y Zapata, el constitucionalismo triunfante inició el proceso de institucionalización de la Revolución mexicana. Se puede afirmar que éste terminó en 1940, al final del sexenio cardenista.

<sup>2</sup> No está por demás recordar que en 1857, durante el periodo juarista, al separarse los negocios de la Iglesia de los negocios civiles, el Estado mexicano formalizó el matrimonio civil y reconoció el divorcio. Algunas naciones modernas como España y Argentina lo aceptaron hasta las últimas décadas del siglo xx.

MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

112

para el Distrito Federal y Territorios Federales la igualdad jurídica para compartir con el esposo derechos legales en sociedad conyugal, en la educación de los hijos, para trabajar fuera del hogar y para administrar y disponer de sus bienes; además la mujer soltera adquirió capacidad legal para celebrar contratos y contraer obligaciones.

En 1945 se realizó el primer acto público para exigir el derecho al voto: se reunieron más de 10 000 mujeres en la Arena México, estableciéndose, como ya se mencionó, este derecho constitucionalmente el 17 de octubre de 1953.<sup>3</sup>

En los siguientes años se lograrían avances como las reformas constitucionales realizadas en 1974 durante el gobierno de Luis Echeverría, modificándose el artículo 4º., para establecer la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, y eliminando del artículo 123 las restricciones al trabajo realizado por mujeres. Se reconoció también que las mujeres podían transmitir la nacionalidad a sus cónyuges y que el matrimonio no limitaba su capacidad legal.

Por lo que hace a la práctica jurídica, desde 1989 aparecieron agencias especializadas en materia de delitos sexuales, así como fiscalías en esa materia, centros de orientación y terapia, unidades de atención a la violencia intrafamiliar y comisiones de equidad y género en las secretarías de Estado y en el Poder Legislativo; también existen comisiones

<sup>3</sup> Lucrecia Infante Vargas, "Mujeres e igualdad de derechos", en Academia Mexicana de Derechos Humanos *et al.*, *Memoria del...*, op. cit., pp. 10 y 11.

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

113

de la mujer en los ámbitos estatal y nacional así como el Instituto de las Mujeres. Fue así como culminó, en apariencia, un largo camino de transformaciones sociales y culturales tendientes a elevar el estatus de la mujer y a reconocer, en los hechos, su igualdad jurídica con el hombre.

En 1993, gracias a la alianza entre una corriente feminista y diputadas federales de diversos partidos, se modificó el artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) estableciendo que: “Los partidos políticos promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de una postulación en cargos de elección popular”. Este asunto se retomó tres años después, y se reformó el artículo 1º., fracción transitoria XXII, que quedó como sigue: “Los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan 70% para un mismo género. Asimismo, promoverán la mayor participación política de las mujeres”. Y en 1998 hubo un intento fallido de obligar a los partidos a incorporar una cuota mínima de 30% de mujeres en sus candidaturas.

En 1996 se promulgó la Ley de Asistencia y Prevención en Materia de Violencia Intrafamiliar. En el Distrito Federal la Asamblea Legislativa aprobó en 1999 el Código Penal del Distrito Federal, adoptó una propuesta de varias organizaciones de mujeres en el marco de la campaña de “Acceso a la justicia para las mujeres”, donde sobresale el establecimiento del delito de discriminación por motivos de edad, condición

social, idioma, religión, género, condición laboral, orientación sexual y características étnicas o raciales.

En 2000 fue aprobada la Reforma al Libro I, “de la Familia”, del Código Civil, donde destaca el reconocimiento al derecho a no vivir en discriminación y la consideración del trabajo doméstico como una contribución económica al hogar, y en este mismo año surgen unidades de atención a las víctimas de violencia y comisiones de equidad y género en los congresos estatales.<sup>4</sup>

De nuevo en el ámbito federal se reforzó el principio de igualdad en la Constitución gracias a la reforma publicada el 14 de agosto de 2001, con la incorporación en el párrafo tercero del artículo 1º.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Elsa Conde Rodríguez, “Acciones gubernamentales a favor de las mujeres: Incipientes logros en tres décadas de constante movimiento”, en Academia Mexicana de Derechos Humanos *et al.*, *Memoria del...*, op. cit., pp. 37 y 38.

<sup>5</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, información jurídica vigente al 13 de noviembre de 2007, <http://info4.juridicas.unam.mx/>.

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

115

Así, esta reforma se suma a lo que establece el artículo 1º. en su primer párrafo: “En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece”<sup>6</sup> y a la reforma de 1974 que incluyó en el artículo 4º. la disposición que dice: “El varón y la mujer son iguales ante la ley”<sup>7</sup>, así como a la reforma de 1986 al artículo 123, que en su título sexto, apartado A, fracción VII, asienta que “Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad”.<sup>8</sup>

Lo anterior da como resultado que nuestro texto constitucional recoge el principio de igualdad jurídica dentro de las tres primeras manifestaciones que Miguel Carbonell indica: igualdad en sentido estricto, como mandato de no discriminación y como igualdad entre hombres y mujeres. Además, según el mismo Carbonell, el artículo 13 constitucional, que prohíbe la existencia de leyes especiales, salvaguarda el principio de igualdad.<sup>9</sup>

La legislación más reciente que nuestro país ha generado para el reconocimiento de esta igualdad es la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del 9 de julio de 1996, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres del 12 de enero de 2001, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar

<sup>6</sup> *Idem.*

<sup>7</sup> *Idem.*

<sup>8</sup> *Idem.*

<sup>9</sup> Miguel Carbonell, *op. cit.*, p. 15.

MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

116

la Discriminación del 11 de junio 2003, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del 2 de agosto de 2006 y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida sin Violencia del 1 de febrero de 2007.

En el ámbito local contamos con la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal del 28 de febrero de 2002, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal del 19 de julio de 2006, la Ley de la Igualdad Sustancial entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal del 15 de mayo de 2007 y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal del 29 de enero de 2008.

No obstante, en México y en otros países del continente, jueces, abogados y policías permanecen insensibles a los derechos humanos de las mujeres y reacios a la inclusión de la perspectiva de género en su quehacer diario.

Con base en lo anterior, consideramos importante reforzar e impulsar el respeto de los derechos humanos de las mujeres empezando por la educación, para acercarla a la realidad social, a la forma en la que los usuarios de la justicia perciben las situaciones previstas en las leyes.

Considerar la evolución de los derechos humanos de las mujeres tanto en el contexto nacional como en el internacional, aunada a las importantes transformaciones de la familia y de los roles femeninos y masculinos en el último siglo, nos permitirán, en el siguiente capítulo, ver a la universidad como una materia estrechamente relacionada con las experiencias vitales de las personas. Las transformaciones

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

117

sociales y la historia misma contribuyen a hacer visibles a las mujeres y situar la protección de los derechos humanos en un contexto histórico.

## INCORPORACIÓN DE LA MUJER A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO

Yo no estudio para escribir, ni menos para enseñar, que fuera en mi desmedida soberbia, sino sólo por ver si con estudiar ignoro menos. Así lo respondo y así lo siento.

*Sor Juana Inés de la Cruz*

### *Breves antecedentes*

La referencia obligada, aunque no única, al tratar el tema de la mujer y su educación superior es la de la famosa monja poetisa de los tiempos coloniales del siglo XVII, sor Juan Inés de la Cruz. En la respuesta de la poetisa a la ilustre sor Filotea de la Cruz, defiende la monja jerónima el derecho de la mujer de su tiempo por acceder a los estudios superiores y su deseo personal de asistir a la Universidad.

Teniendo yo después como seis o siete años, y sabiendo ya leer y escribir, con todas las otras habilidades de labores y costuras de las que dependen las mujeres, oí decir que había Universidad y escuelas en que se estudiaban las ciencias en México. Y apenas lo oí, cuando empecé a matar a mi madre

MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

118

con instantes e importunos ruegos sobre que, mudándome el traje, me enviase a México, en casa de unos deudos que tenía para estudiar y cursar la Universidad.<sup>10</sup>

Sor Juana Inés, al oír sobre la existencia de la Universidad, deseó tomar clases en ella, pero aceptó los límites que la sociedad de su tiempo le imponía, y su presencia en la institución educativa fue la marca de su género.

La respuesta de sor Juana, como lo señala Clara Inés Ramírez, la dedica a la defensa del saber de las mujeres:

Para ello recurre, en primer lugar, a una enumeración de las mujeres eruditas que ha conservado la historia. Después de recordar a Débora “dando leyes, así en lo militar, como en lo político, y gobernando el pueblo, donde había tantos varones doctos”, menciona a Abigail, Ester, Raab y otras muchas “de que están los libros llenos”, sin dejar de lado a la patrona de la Real Universidad, en una nueva referencia indirecta a la institución: “veo aquella egipcia Catalina de Alejandría, leyendo, y convenciendo todas las sabidurías de los sabios de Egipto—continúa diciendo—. La Universidad que tenía por patrona a una mujer, la excluía a ella, otra mujer”.<sup>11</sup>

<sup>10</sup> Juana Inés de la Cruz, “Respuesta de la poetisa a la ilustre sor Filotea de la Cruz”, en *Fama y obras póstumas*, introducción de Antonio Alatorre, facsimilar de la primera edición de 1700, Madrid, FFL-UNAM, 1995, p. 21.

<sup>11</sup> Clara Inés Ramírez González, “Límites de la Real Universidad de México”, en *Tan lejos, tan cerca: a 450 años de la Real Universidad de México*, México, CESU-UNAM, 2001, p. 126.

## LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

### LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

119

En suma, estas ideas de la monja jerónima en defensa de la educación de las mujeres pretenden ir más allá del reconocimiento histórico, para demostrar que la mujer no es inferior por el hecho de ser mujer, y que es capaz de iniciarse en cuestiones intelectuales.

El sueño de sor Juana de que las mujeres fueran a la Universidad se cumplió en México a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, como lo comenta Graciela Hierro: “El deseo de sor Juana, cuando urgía a su madre que la vistiera como hombre para estudiar, se alcanzó 300 años después. Entonces pudieron asistir a las escuelas que a ella le estuvieron vedadas”.<sup>12</sup>

En lo que sigue nos concentraremos en el deseo de la mujer mexicana por acceder a la educación superior, aclarando que éstas no son las únicas referencias, sino las que consideramos más relevantes para cumplir el propósito de esta investigación.

## LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA MUJER EN MÉXICO (1867-1920)

En este apartado nos enfocamos en el periodo que va de 1867 a 1920 con el fin de dar un panorama general de la situación de la mujer en cuanto a su acceso a la educación superior, con sus alcances y limitaciones, así como de la lucha que tuvo que

<sup>12</sup> Graciela Hierro, “Feminismo y estudios de género”, en *Enfoque*, México, 9 de marzo de 2003, p. 17.

librar para lograr el acceso a la misma, entre la crítica —pero también el apoyo— de algunos personajes importantes de la época, y las objeciones de la prensa ante las ideas feministas que romperían una gran barrera, la más difícil, el estatus de inferioridad de la mujer, y lo que esto implicaba al incorporarse al nivel superior educativo. No obstante, se abrió camino en la Universidad antes vedada para ella, rompiendo así otra barrera de siglos, y es entonces cuando nace la primera generación de mujeres mexicanas profesionistas.

### *La educación de las niñas*

A mediados del siglo XIX la educación que recibían las niñas empezaba en el seno del hogar y comprendía actividades domésticas útiles al mismo. Existían colegios y conventos para la educación femenina, como el de las Vizcaínas, aunque no correspondían propiamente a una educación, sino a un aprendizaje de labores femeninas y a las concernientes a una tradicional doctrina cristiana. Lourdes Alvarado dice al respecto: “El tipo de educación impartida en colegios y conventos fue perdiendo prestigio, al punto que algunos pensadores, como José Joaquín Fernández de Lizardi, consideraba que éstos sólo enseñaban ‘monerías y ridiculeces’ y únicamente servían para fomentar ‘flojas y holgazanas’”.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> Ma. de Lourdes Alvarado, “Tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras”, en *La educación superior femenina en el México del siglo XIX. Demanda social y reto gubernamental*, México, UNAM, 2001, p. 14.

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.  
LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

121

La crítica de Lizardi era reflejo de la preocupación educativa del siglo y su perspectiva de instrucción femenina iba más allá de los oficios femeninos, pues él pugnaba por una educación intelectual y gratuita, como lo plasmara en su novela *La Quijotita y su prima*.

Pero sólo un reducido grupo de jóvenes señoritas de desahogada posición económica tuvieron acceso a una educación formal en los colegios y conventos; el resto tenía que conformarse con las llamadas escuelas “amigas”, y aunque éstas no ofrecían una educación reconocida les proporcionaban nociones de escritura y lectura.

Sería hasta 1867, con la fundación de la Escuela Secundaria para Señoritas, cuando el panorama empezó a cambiar. Graciela Hierro menciona la evolución que siguiera este instituto: “para 1877 se declara como Escuela Nacional Secundaria de Niñas, posteriormente se convierte en Escuela Normal para Señoritas; hasta transformarse en la Escuela Normal para Profesoras en 1889”.<sup>14</sup>

El literato Ignacio Manuel Altamirano exaltaba la creación de este instituto; comentaba que gracias a él, “la mujer pobre de México no tendría por único porvenir el trabajo estéril de la costura, o el triste de la servidumbre o la miseria o algo peor, sino que podrá rivalizar con el hombre en ciertos ejercicios, o aventurarse por su mayor aptitud en otros”.<sup>15</sup>

<sup>14</sup> Graciela Hierro, *De la domesticación a la educación de las mexicanas*, 5<sup>a</sup>. ed., México, Torres Asociados, 2002, p. 61.

<sup>15</sup> Ignacio Altamirano, “Secundaria para niñas”, *El Renacimiento*, periódico literario, México, 1869, UNAM, 1979, p. 388.

Serían pensamientos como éste los que propiciarían la educación intelectual de las mexicanas.

### *La educación de la mujer en el porfiriato*

Durante el porfiriato, algunos teóricos estaban a favor de que se educara a la mujer y otros estaban en contra. Por un lado, un pensador como Gabino Barreda defendía la instrucción de la mujer y decía que “todas las razones que existían para justificar la enseñanza de los varones por el Estado, debían ser aplicadas igualmente a la instrucción femenina”.<sup>16</sup> Por otro lado, Andrés Molina Enríquez señalaba que “la sociedad se perjudicaba con el trabajo de las mujeres, tanto por el aumento de incapaces que tienen que venir a sostener, cuanto por la disminución de la multiplicación de sus unidades”.<sup>17</sup>

Reflejo de este pensamiento era el hecho de que “por cada cuatro escuelas para hombres en el país sólo una era destinada para mujeres”, según datos de la Secretaría de Instrucción Pública de 1875. Aunque el número de ambas debió ser igual, este derecho no constituía una necesidad primordial para la época, ya que imperaba un concepto tradicional del lugar que ocupaba la mujer en la sociedad.

<sup>16</sup> Luz Elena Galván, “La educación superior de la mujer en México 1867-1940”, en Cuadernos de la Casa Chata, núm. 109, México, UNAM, p. 13.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 10.

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

123

Otra muestra del proverbial estatus de inferioridad de la mujer era el Código Civil de 1884, el cual *grossó modo* tenía por efecto que “la esposa no tenía ningún derecho en el hogar, carecía de personalidad legal para celebrar contratos, excluyéndose su participación en cualquier cosa pública, no podía disponer de su propiedad privada, ni siquiera administrarla y sobre todo, carecía de autoridad sobre sus hijos y no tenía derecho a intervenir en su educación”.<sup>18</sup> En suma, el Código colocaba a la mujer en un estado desventurado al lado del hombre. Tuvo que pasar mucho tiempo para que cambiara esta situación.

*Las mujeres aptas ¿para estudiar qué?*

Algunos pensadores de la época veían a la mujer más apta para el magisterio que al hombre, porque consideraban que predominaba en ella la actividad afectiva más que la intelectual. Díaz Covarrubias explicaba que la inversión en la formación de una maestra, a la larga resultaba “más barata” que la que se invertía en un hombre, debido a que “la mujer servía mayor número de años en el profesorado que el hombre”. Esto —decía— “se debe a que la mujer tiene menos carreras abiertas para emplear su trabajo y por

<sup>18</sup> Miguel S. Macedo, *Datos para el estudio del nuevo Código Civil del Distrito Federal y territorio de la Baja California*, México, Cultura, 1931, pp. 11-20

MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

124

esto podía dedicarse un mayor número de horas al servicio de su escuela".<sup>19</sup>

Por eso durante el porfiriato, la carrera de profesora tuvo gran demanda; para 1895, 51.3% del profesorado mexicano estaba compuesto por mujeres, y para 1910 había aumentado a 64%, según datos de la Secretaría de Instrucción Pública.

Estos antecedentes son muestra del apoyo que el gobierno de Díaz daba a la educación magisterial de la mujer. Así, se solidarizaron por la causa otros funcionarios, como el ministro de Instrucción Pública, don Sebastián Lerdo de Tejada, quien se dirigiera a las alumnas diciendo:

Y no os estorbará lo que sabéis, lo que aprendéis. [...] Aca-bará por morir esta impía preocupación de que las mujeres que saben resultan poco aptas para el hogar. [...] La mujer instruida y educada será la verdaderamente propia para el hogar, para ser la compañera, la colaboradora del hombre en la formación de la familia.<sup>20</sup>

De esta manera la mujer comienza a introducirse en otras áreas, primero como profesora y luego como profesionista en otros ámbitos del mercado laboral, abarcando actividades que se consideraban reservadas para los hombres.

<sup>19</sup> Luz Elena Galván, *op. cit.*, p. 11.

<sup>20</sup> *Ibid.*, p. 20.

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

125

### *El mito de la inferioridad de la mujer*

El mito predominante de la inferioridad de la mujer y los argumentos que imperaban sobre el tema fueron ampliamente debatidos por la prensa y por los escritores del tiempo.

Para 1903, el periódico *El Colmillo Público* divulgaba que “las mujeres que hablan de feminismo no son buenas, y quieren llamarse en vez de malas, adelantadas y liberales, que es nombre que suena mejor”. A la vez *El Tiempo* publicaba que “la casa es el primer y más importante lugar en donde se forma el carácter de los niños”, y “es necesario que una madre se aboque a la educación de su hijo desde el momento de su nacimiento”.<sup>21</sup>

Éstos eran sólo algunos argumentos que la prensa utilizaba en contra del feminismo, el cual pugnaba por una igualdad de derechos, entre ellos, el acceso de la mujer a una educación de nivel superior y al ejercicio de su profesión como ser libre, inteligente y digno.

A principios del siglo XX algunas de las organizaciones feministas eran Las Hijas de Cuauhtémoc, La Emancipación de la Mujer y Regeneración y Concordia, que luchaban por los derechos de la mujer y por el fin de la discriminación sexual y del gobierno represivo. También se fundaron varias revistas, entre las que destacan *La Mujer Moderna*, *La Mujer*, *El Hogar*, *Semana Ilustrada* y *La Mujer Mexicana*.<sup>22</sup>

<sup>21</sup> *Ibid.*, pp. 14 y 15.

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 20.

MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

126

Estas publicaciones abonaron al feminismo que empezaba a manifestarse; la voz y la idea de emancipación de la mujer se hicieron presentes en cada uno de los textos que se imprimían en sus páginas y que circulaban entre la comunidad en general.

Pero al mismo tiempo se manifestaron juicios adversos, como el del secretario de Gobernación, don Justo Sierra, quien calificó al feminismo de “transmutador de sexos” y “obra de mujeres viejas y feas que no tenían otro recurso que volverse hombres”. Sierra haría pública su opinión del feminismo, diciendo:

No quiero que llevéis vuestro feminismo hasta el grado de que queráis convertiros en hombres; no es esto lo que deseamos; entonces se perdería todo el encanto de la vida. No, dejad a ellos que combaten en las cuestiones políticas, que formen leyes; vosotras combatid el buen combate, el del sentimiento, y formad almas, que es mejor que formar leyes.<sup>23</sup>

Sería hasta principios del siglo XX cuando las primeras mujeres profesionistas demostrarían que “la ciencia no quita a la mujer nada de su poética belleza, ni tampoco la incapacidad para el desempeño de los más humildes trabajos del hogar”.<sup>24</sup> El feminismo mexicano no pretendía ni pretende

<sup>23</sup> Moisés González Navarro, “El porfiriato. La vida social”, en Daniel Cossío Villegas, *Historia moderna de México*, México, Hermes, p. 415.

<sup>24</sup> “¡Año Nuevo! A la mujer mexicana”, en *La Mujer Mexicana*, t. I, núm. 1, enero de 1904, México, p. 1.

## LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

### LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

127

desbancar al hombre, sino colocarse en el mismo lugar para ser partícipe en igualdad de circunstancias de sus derechos y oportunidades.

## LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER A LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

Se tiene noticia de que hasta los años ochenta del siglo XIX ingresaron las primeras alumnas a la Escuela Nacional Preparatoria en ejercicio de su derecho a estudiar, porque de acuerdo con las leyes de instrucción pública de 1867<sup>25</sup> y 1869, no existían impedimentos para que las jóvenes mexicanas se matricularan en la ENP, si bien en la práctica las concepciones ideológicas que imperaban obstaculizaban su acceso.

En la matrícula femenina de la ENP 1882-1890<sup>26</sup> encontramos a las primeras 14 mujeres que iniciaron sus estudios en dicho plantel, entre las que destacan Matilde Montoya,

<sup>25</sup> El presidente Juárez encargó al ministro de Justicia y de Instrucción Pública, Antonio Martínez de Castro, y éste a su vez, a Gabino Barreda, la elaboración de la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, la cual contemplaba la creación de la Escuela Nacional Preparatoria. La difícil meta por alcanzar con la creación de un sistema educativo con unidad nacional era crear y fortalecer poco a poco una conciencia nacional. El capítulo II de la Ley Orgánica se refiere a los colegios que impartirían estudios medios y superiores y el artículo 8º. de dicho capítulo trata específicamente de la Escuela Nacional Preparatoria.

<sup>26</sup> Ma. de Lourdes Alvarado, "Abriendo brecha. Las pioneras de las carreras en México", *Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México*, México, núm. 59, septiembre de 2000, p. 11.

quién fuera la primera médica egresada de la Escuela de Medicina de la capital, y María Asunción Sandoval, la primera mujer en obtener título de abogada en México expedido por la Escuela Nacional de Jurisprudencia en 1898.<sup>27</sup>

Fue a partir de la década de los ochenta del siglo XIX cuando empezó a perfilarse un cambio en el comportamiento educativo de las mexicanas, quienes por vez primera se atrevieron a pisar las aulas de la preparatoria y de las escuelas superiores, gracias, como lo menciona Lourdes Alvarado, “al apoyo que les brindaron algunas autoridades educativas, al espíritu progresista de sus respectivas familias, pero sobre todo al valor y la perseverancia de las jóvenes estudiosas, paulatinamente, ante el asombro y no pocas veces inconformidad de la sociedad porfirista”.<sup>28</sup>

## LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER A LA UNIVERSIDAD

En las últimas décadas, la participación de las mujeres en las universidades e instituciones de educación superior se concentra en las áreas pedagógicas y de humanidades. La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) reporta que en 1990 las mujeres representaban 60.6% de la matrícula y 66.2% en 2000

<sup>27</sup> Para conocer la historia de esta pionera en la educación superior, consúltese “La primera abogada mexicana”, revista *El mundo del abogado*, año 10, núm. 109, mayo de 2008, pp. 40-43.

<sup>28</sup> Ma. de Lourdes Alvarado, *op. cit.*, p. 17.

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

129

en el ámbito nacional. Asimismo, se registra una tendencia ascendente en las áreas de ciencias de la salud y ciencias sociales y administrativas. En contraste, en algunas ingenierías, como la mecánica y la electrónica, apenas una de cada 10 estudiantes era mujer.<sup>29</sup>

Por otro lado, si bien la participación de las mujeres no ha sido representativa en las ciencias naturales y exactas, en ingeniería, tecnología y ciencias agropecuarias va en ascenso: en 1990, 39.8% de las mujeres estudiaban ciencias naturales y exactas; en 2000 la participación ascendió a 46.4% y en 2008 se reporta 52%.<sup>30</sup> En 1990 22.8% de las mujeres estudiaban ingeniería y tecnología; en 2000 esta proporción aumentó a 29.9. En 1990, 14.5% de las mujeres estudiaban ciencias agropecuarias, porcentaje que en 2008 se elevó a 30%.

Es importante subrayar que lo anterior refleja estereotípos de género que mujeres y hombres hacen en la elección de sus carreras profesionales. Por ejemplo, las licenciaturas en psicología y pedagogía tienen una matrícula femenina mayor a 75%, situación que se repite en los estudios de posgrado, siendo el área de ciencias agropecuarias la que registra menor participación femenina, mientras que en ciencias de la salud, educación y humanidades casi la mitad del alumnado está compuesto por mujeres.

<sup>29</sup> Inmujeres y ANUIES, Acuerdo de Colaboración para Transversalizar la Perspectiva de Género en las Instituciones de Educación Superior, 8 de octubre de 2003, pp. 9-10.

<sup>30</sup> Véase [http://www.anuies.mx/servicios/e\\_educacion/index2.php](http://www.anuies.mx/servicios/e_educacion/index2.php).

MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

130

## Índice de feminización y masculinización en México por áreas de estudio y de nivel educativo, 2006-2007

Áreas de estudio	Técnico superior				Licenciatura			
					Universitaria y tecnológica			
	H	M	% índice de fem.	% índice de masc.	H	M	% índice de fem.	% índice de masc.
Ciencias agropecuarias	507	363	71.6	139.7	32 566	16 416	50.4	198.4
Ciencias de la salud	1 424	1 966	138.1	72.4	72 746	130 120	178.9	55.9
Ciencias naturales y exactas	4	4	100.0	100.0	21 288	20 396	95.8	104.4
Ciencias sociales y administrativas	11 481	18 221	158.7	63.0	419 460	589 423	140.5	71.2
Educación y humanidades	554	900	162.5	61.6	41 563	87 500	210.5	47.5
Ingeniería y tecnología	31 998	12 754	39.9	250.9	501 477	217 191	43.3	230.9
Total nacional	45 968	34 208	74.4	134.4	1 089 100	1 061 046	97.4	102.6

Fuente: elaboración con datos del formato 911.9 A, ciclo escolar 2006-2007.  
Índice de feminización (mujeres/hombres)\* 100. Índice de masculinización  
= (hombres/mujeres)\* 100.

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

131

De acuerdo con el Informe Eficiencia Terminal de las Instituciones Mexicanas de Educación Superior, EIMES 2000, de la Secretaría de Educación Pública,<sup>31</sup> en 1999 la eficiencia terminal de las mujeres (49%) fue superior cuatro puntos porcentuales a la de los hombres (45%) y en las universidades tecnológicas también fue superior: seis puntos porcentuales con respecto a los hombres (50%).

Cabe mencionar que esta tendencia se presenta en todos los niveles de educación, desde primaria hasta bachillerato y profesional técnico. Según datos del INEGI (2009), para el periodo 2000-2009, el índice de deserción masculina fue mayor que la femenina en todos esos niveles, lo cual es un gran avance para las mujeres si tomamos en cuenta que en 1950 sólo se graduaba 9.7% de las que cursaban alguna licenciatura y que en 2009 esta proporción ascendió a 52%. Pese a ello, resulta paradójico que a pesar de la relativa mayor eficiencia terminal de las mujeres, su buen desempeño y persistencia no se vean traducidos en una mayor presencia en sistemas de reconocimiento a la productividad, tales como el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

En 1991, 79% (4 870) de los integrantes del SNI eran hombres y 21% mujeres (1 295), sumando un total de 6165. En 15 años el número se duplicó, pasando de 6 165 a 12 096, toda vez que, en 2005, 69% eran hombres (8 352) y 31% mu-

<sup>31</sup> Inmujeres y ANUIES, *op. cit.*

MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

132

jerés (3 744), con lo que la presencia de las investigadoras se incrementó 10% en ese periodo.<sup>32</sup>

En las universidades el ambiente laboral es cada vez más exigente y demandante de perfiles y de reconocimientos que, por supuesto, se asocian al nivel de estudios alcanzado y a la productividad académica para cuya valoración no se alcanza a vislumbrar, sin embargo, que hombres y mujeres obtienen sus grados en circunstancias distintas, originadas por su ciclo de vida y el diferencial apoyo que reciben de la pareja y la familia extensa; de modo que para las mujeres la coincidencia de la etapa de formación académica con la de la reproducción biológica y la crianza demandan una mayor responsabilidad, atención y tiempo, situación que en ocasiones las colocan en la disyuntiva de continuar o abandonar sus estudios.

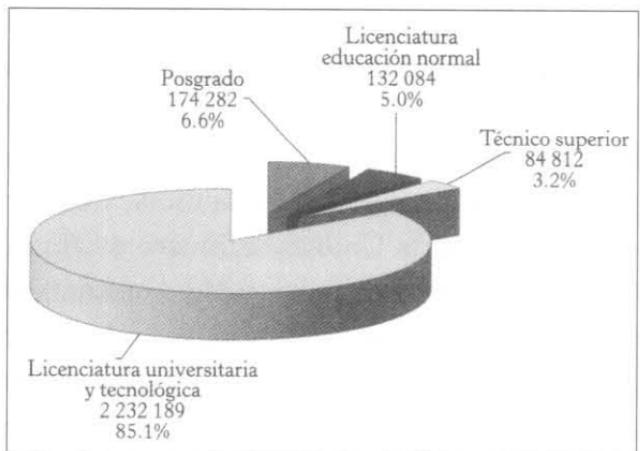
A continuación se presentan dos gráficas referentes a la población escolar de educación superior 2007-2008, con información de la ANUIES.

<sup>32</sup> Florentina Preciado, "Mujeres y hombres en el espacio universitario", en Sara G. Martínez Covarrubias (coord.), *En busca de la equidad de género en la universidad. Un estudio de caso*, México, Universidad de Colima, p. 149.

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.  
LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

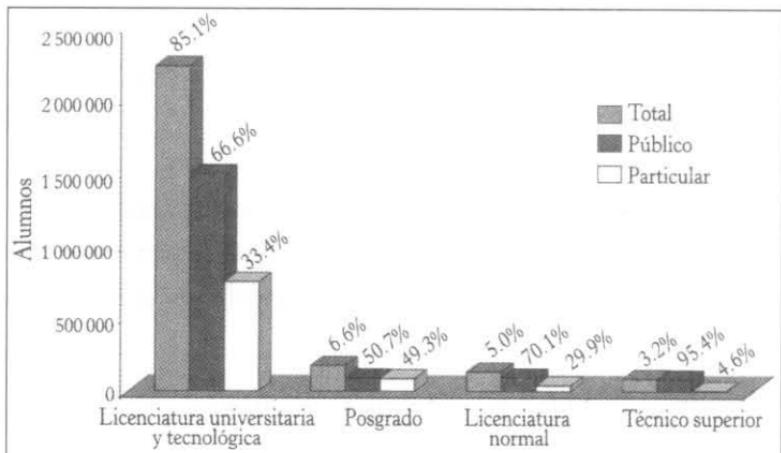
133

Población escolar de educación superior, 2007-2008



Fuente: elaboración propia con datos de los formatos 911.9A y 911.9B, ciclo escolar 2007-2008.

Población escolar de educación superior  
por régimen 2007-2008



Fuente: elaboración propia con datos de los formatos 911.9A y 911.9B7 ciclo, escolar 2007-2008.

Estos datos estadísticos nos permiten visualizar el panorama nacional y pueden servir para una investigación más profunda sobre el tema; sin embargo, como nuestro objeto de estudio es la UNAM, en el siguiente apartado analizaremos su situación específica en cuanto a la correlación mujeres-hombres.

La agenda estadística 2010 de la UNAM y algunos datos que proporciona la Unidad de Enlace de Acceso a la Información de la propia Universidad, confrontados con información generada en el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) titulado “Presencia de mujeres y hombres en la UNAM: una radiografía”,<sup>33</sup> nos permitirá llegar a consideraciones muy importantes para realizar un diagnóstico de género, identificando elementos y prácticas que pueden propiciar desigualdad o discriminación por sexo en la Universidad.

## MUJERES Y HOMBRES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR (1924-2010). ESTUDIO DEL CASO UNAM

En México, la universidad pública tiene cuatro siglos y medio de existencia durante los cuales ha pasado por múltiples transformaciones; nació en 1551<sup>34</sup> como Real Universidad

<sup>33</sup> Ana Buquet Corleto *et al.*, “Presencia de mujeres y hombres en la UNAM: una radiografía”, Programa Universitario de Estudios de Género, México, UNAM, 2006.

<sup>34</sup> El 21 de septiembre de 1551 el príncipe Felipe, en nombre de su padre, el rey Carlos I, emitió tres cédulas en las que se mandaba fundar una

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

135

de México, luego fue Pontificia; siglos después Nacional (1910) y, finalmente, Autónoma (1929); primero bajo el ideal de Justo Sierra, para después concebirla en la mirada de Vasconcelos y de esta forma hallar su sentido y carácter nacional.

El mejor argumento que sostiene su carácter nacional se deriva del discurso de toma de posesión como rector de José Vasconcelos, cuando alerta contra la pérdida del sentido civilizador y de servicio con el que nació la Universidad en el siglo XVI:

En estos momentos yo no vengo a trabajar por la Universidad, sino a pedir a la Universidad que trabaje por el pueblo [...] tengamos presente [...] que el pueblo sólo estima a los sabios de verdad no a los egoístas que usan la inteligencia para alcanzar predominio injusto, sino a los que saben sacrificar algo en beneficio de sus semejantes [...] El sabio que usa su ciencia para justificar la opresión, y el artista que usa su genio para divertir al amo injusto, no son dignos del respeto de sus semejantes, no merecen gloria.

[...] Seamos los iniciadores de una cruzada de educación pública, los inspiradores de un entusiasmo cultural semejante al fervor que ayer ponía nuestra raza en las empresas de la religión y la conquista. No hablo sólo de la educación

---

universidad en la ciudad de México. Cfr. Clara Inés Ramírez González, Armando Pavón Romero, Mónica Hidalgo Pego y otros, "Tan lejos, tan cerca, a 450 años de la Real Universidad de México", México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 2001, p. 26.

escolar. Al decir educación me refiero a una enseñanza directa de los que saben algo a favor de los que nada saben; me refiero a una enseñanza que sirva para aumentar la capacidad productora de cada mano que trabaja y la potencia de cada cerebro que piensa.

[...] Los educadores de nuestra raza deben tener en cuenta que el fin capital de la educación es formar hombres capaces de bastarse a sí mismos y de emplear su energía sobrante para el bien de los demás.<sup>35</sup>

La visión del maestro Vasconcelos sorprende por su actualidad e incita a ver a la Universidad no sólo como una institución que imparte educación superior, que realiza investigaciones, que forma recursos humanos, que genera conocimientos y difunde la cultura, sino como una entidad cuyo papel es aún más amplio al proyectarse como promotora de valores y defensora de derechos humanos, al vincularse con las necesidades sociales y asumir su misión en el desarrollo nacional.

En los anuarios estadísticos de la UNAM se reporta información que resulta interesante, pues mientras en 1924 la población total de la UNAM era de 9 622 estudiantes, hacia 1955 había ascendido a 37 759 (UNAM, 1959) y, para 1998, era de 271 524 (UNAM, 1998). En 1924, la composición por sexo

<sup>35</sup> Alfonso de María y Campos, *José Vasconcelos y la Universidad*, México, Coordinación de Difusión Cultural, UNAM, 1983 (Textos Universitarios, núm. 36), pp. 59-61.

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

137

era de 17% mujeres y 83% hombres. Los mismos porcentajes se observan en 1969 (con variaciones relativamente pequeñas en 1935, 1945 y 1955). Lo que salta a la vista de un desglose más detallado del lapso 1924-1955 es que en la carrera de enfermería y obstetricia (tradicionalmente femenina, pues sus funciones están asociadas a las labores asignadas a mujeres), que se empezó a impartir en la UNAM en 1929, la matrícula fue únicamente de mujeres hasta 1957, cuando ingresaron cinco varones (1.5%) de un total de 319. Una situación similar se observa en la carrera de medicina veterinaria y zootecnia de la que se tiene registro desde 1925, pero no fue sino hasta 1939 cuando ingresaron 25 mujeres de un total de 679, lo que sólo representaba 3% aproximadamente.

Llama la atención que a la carrera de arquitectura ingresaron por primera vez cuatro mujeres hacia 1934 (nueve años después que a la de ingeniería civil). Asimismo, resulta importante destacar que, ya en 1948, en la carrera de químico fármaco biólogo había 260 mujeres (85%) de una población total de 292 (sólo había 32 hombres). En cambio, en ese mismo año, la carrera de químico metalúrgico sólo tenía inscrita a una mujer. En ambos casos, el enfoque de género resulta una herramienta útil e indispensable para llegar a explicaciones fundamentadas. En el primer caso se considera que se trata una carrera “muy femenina”, en tanto que a la segunda se le concibe como “muy masculina”.

Ahora bien, el cambio más acelerado en cuanto a la incorporación de las mujeres a la educación superior se observa en el periodo de 1969 a 1995, incrementándose de 17 a 45%.

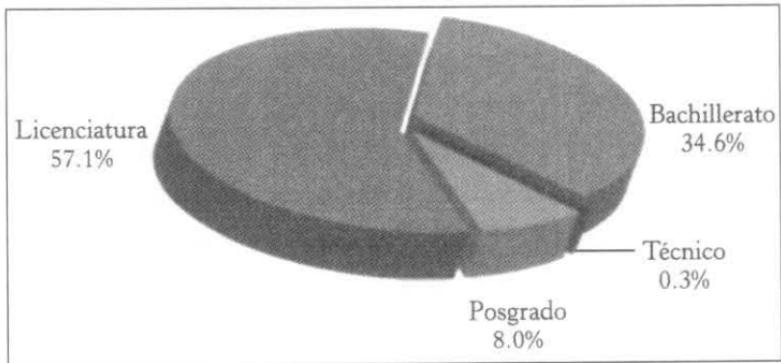
MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

138

De acuerdo con datos del Programa Universitario de Estudios de Género, el total de la matrícula de la UNAM en el semestre 2006-1 fue de 304 230 estudiantes, considerando nuevo ingreso y reingreso en bachillerato, licenciatura y posgrado. Del total, 153 263 eran mujeres (50.4%) y 150 967 hombres (49.6%), lo que refleja una participación equitativa por sexo y, a su vez, evidencia que en 30 años casi se ha triplicado la población de mujeres en la educación superior.

Según datos de la Agenda Estadística 2010 de la UNAM, la población en el ciclo escolar 2009-2010 fue de 314 557 alumnos: 25 036 de posgrado, 179 052 de licenciatura, 108 699 de bachillerato, 1 024 de técnico y 746 del propedéutico de la Escuela Nacional de Música.<sup>36</sup>

Población escolar por nivel 2009-2010



Se encuentra distribuida por género en el siguiente cuadro.

<sup>36</sup> Consultese [http://www.planeacion.unam.mx/Agenda/2010/disco/xls/163\\_libro.xls](http://www.planeacion.unam.mx/Agenda/2010/disco/xls/163_libro.xls).

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

139

Docencia 2009-2010. UNAM.  
Población escolar total

	Primer ingreso			Reingreso			Población total *
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Posgrado	4 949	5 248	10 197	7 549	7 290	14 839	25 036
Sistema Escolarizado	4 895	5 234	10 129	7 543	7 287	14 830	24 959
Sistema Universidad Abierta	54	14	68	6	3	9	77
Licenciatura	19 656	20 871	40 527	66 964	71 561	138 525	179 052
Sistema Escolarizado	16 789	18 474	35 263	61 474	66 112	127 586	162 849
Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia	2 867	2 397	5 264	5 490	5 449	10 939	16 203
Técnico profesional <sup>a</sup>	0	0	0	3	0	3	3
Técnico <sup>b</sup>	32	108	140	45	836	881	1 021
Sistema Universidad Abierta	32	108	140	45	836	881	1 021
Bachillerato	17 083	17 778	34 861	36 404	37 434	73 838	108 699
Escuela Nacional Preparatoria	8 232	8 315	16 547	17 054	16 949	34 003	50 550
Colegio de Ciencias y Humanidades	8 537	9 103	17 640	18 764	19 888	38 652	56 292
Iniciación Universitaria	314	360	674	586	597	1 183	1 857
Propedéutico de la Escuela Nacional de Música <sup>c</sup>	207	79	286	317	143	460	746
Total	41 927	44 084	86 011	111 282	117 264	228 546	314 557

\* No incluye a 2 694 alumnos que solicitaron suspender temporalmente sus estudios (artículo 23 del Reglamento General de Inscripciones).

<sup>a</sup> Sólo se ofrece en la Escuela Nacional de Música.

<sup>b</sup> Únicamente se imparte la carrera de Enfermería.

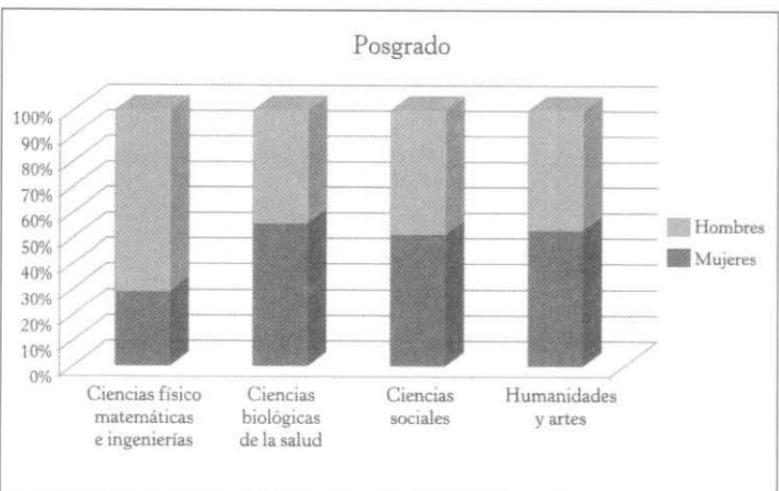
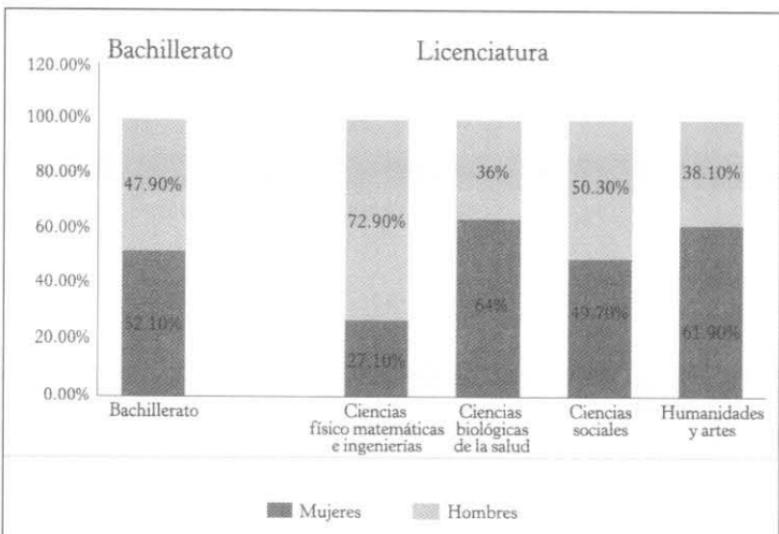
<sup>c</sup> Prerrequisito de admisión a las carreras de la Escuela Nacional de Música.

Fuente: Dirección General de Administración Escolar, UNAM.

MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

140

El porcentaje de mujeres en el nivel medio superior es de 52.1% y en el nivel licenciatura varía dependiendo del área de conocimiento, como se observa en las siguientes gráficas.



## LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

### LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

141

Además de las estadísticas de ingreso de estos actores sociales en la UNAM, también se cuantifica su egreso y titulación en las diversas opciones que establece el artículo 20 del Reglamento General de Exámenes de la UNAM.<sup>37</sup>

#### Exámenes de grado, diplomas de especialización y titulación 2009. UNAM

	Hombres	Mujeres	Total
Egreso de bachillerato	11 215	13 934	25 149
Escuela Nacional Preparatoria	5 223	6 317	11 540
Colegio de Ciencias y Humanidades	5 992	7 617	13 609
Exámenes profesionales y otras opciones de titulación	6 968	10 108	17 076
Licenciatura	6 960	10 010	16 970
Tesis o tesina y examen profesional	2 919	3 219	6 138
Ampliación y profundización de conocimientos	1 386	2 386	3 772

<sup>37</sup> Reformas al Reglamento General de Exámenes del 28 de octubre de 2004 que establecen dos apartados, A y B, para las diferentes modalidades de titulación; esta reforma amplió las posibilidades para los egresados e incrementó la obtención del grado de aquellos que al concluir sus estudios eligen alguna de las siguientes opciones: a) titulación mediante tesis o tesina y examen profesional; b) titulación por actividad de investigación; c) titulación por seminario de tesis o tesina; d) titulación mediante examen general de conocimientos; e) titulación por totalidad de créditos y alto nivel académico; f) titulación por actividad de apoyo a la docencia; g) titulación por trabajo profesional; h) titulación mediante estudios en posgrado; j) titulación por servicio social; k) las demás que cada consejo técnico y comité académico determine según las necesidades específicas de cada carrera, con previa opinión favorable del Consejo Académico de Área correspondiente. Consultese Legislación Universitaria, Oficina del Abogado General de la UNAM, en [https://www.dgae.unam.mx/normativ/legislacion/modificaciones/mod\\_reg\\_gral\\_examenes.html](https://www.dgae.unam.mx/normativ/legislacion/modificaciones/mod_reg_gral_examenes.html).

MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

142

## Exámenes de grado, diplomas de especialización y titulación 2009. UNAM (continuación)

	Hombres	Mujeres	Total
Examen general de conocimientos	749	1 685	2 434
Trabajo profesional	761	918	1 679
Seminario de tesis o tesina	444	683	1 127
Estudios en posgrado	392	463	855
Créditos y alto nivel académico	144	334	478
Servicio social	35	91	126
Actividad de investigación	27	66	93
Actividad de apoyo a la docencia	31	52	83
Otras	72	113	185
<i>Técnico</i>	8	98	106
Examen general de conocimientos	5	63	68
Servicio social	2	29	31
Tesis o tesina y examen profesional	1	2	3
Trabajo profesional	0	2	2
Otras	0	2	2
<b>Diplomas de especialización</b>	<b>1 729</b>	<b>1 768</b>	<b>3 497</b>
<b>Exámenes de grado</b>	<b>1 616</b>	<b>1 486</b>	<b>3 102</b>
Maestría	1 252	1 198	2 450
Doctorado	364	288	652

Fuente: Dirección General de Administración Escolar, UNAM.

## LA PRESENCIA DE LAS MUJERES COMO ACADÉMICAS DE LA UNAM

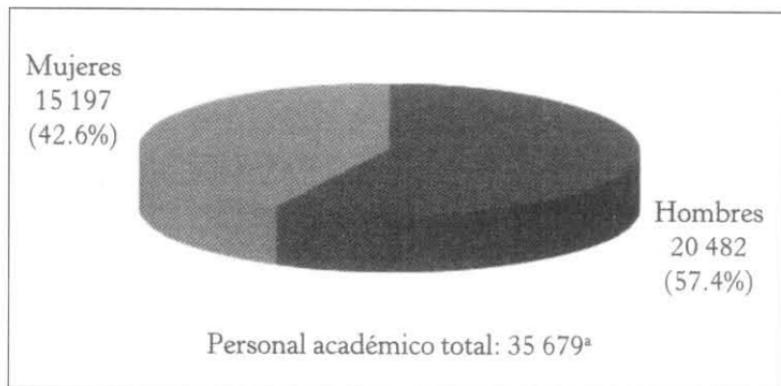
De conformidad con el artículo cuarto del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, éste se integra por técnicos

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.  
LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

143

académicos, ayudantes de profesor o de investigador, profesores e investigadores.<sup>38</sup> El personal académico en 2010, de conformidad con la Agenda Estadística de ese año, ascendió a 35 679, de los cuales 15 197 son mujeres (42.6%) y 20 482 hombres (57.4%). Esta población incluye la Coordinación de Humanidades, la Escuela Nacional Preparatoria, los sistemas de Universidad Abierta y de Educación a Distancia, así como los centros y las direcciones de Extensión Universitaria.

Personal académico por género



<sup>a</sup> Esta cifra representa el total de personas o registros federales de contribuyentes únicos en la UNAM (véase personal académico en el Glosario).

Fuente: nómina de la quincena 14 de 2010, Dirección General de Personal, UNAM

<sup>38</sup> Consultese Legislación Universitaria UNAM, en <http://www.dgelu.unam.mx/nac1-1.htm>.

MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

144

Por figura académica, los porcentajes de los hombres son más altos, excepto en la categoría de técnico académico asociado, cuyo nivel de ingreso salarial es menor (\$8 626 es el más alto) en comparación con el nivel más alto de un profesor de carrera (\$16 433).<sup>39</sup>

En este ámbito las mujeres se enfrentan a un *techo de cristal*,<sup>40</sup> el cual consiste en que aun cuando cuentan con una carrera profesional y un nivel de calificación alto en sus lugares de trabajo, en determinado momento de su carrera se topan con frenos que obstaculizan su acceso a cargos de alta dirección, como resultado de una cultura patriarcal androcéntrica que deriva en una discriminación de género.

### Nombramientos por figura, 2010

Figura académica	Nombramientos		
	Hombres	Mujeres	Total
Investigador	1 563	856	2 419
Profesor de carrera	3 139	2 290	5 429
Técnico académico	1 984	2 145	4 129
Profesor de asignatura	16 180	11 553	27 733

<sup>39</sup> Estos datos aparecen en el tabulador de salarios del personal académico 2009, que proporciona la Unidad de Enlace de Acceso a la Información de la UNAM.

<sup>40</sup> Véase Olga Bustos Romero, "Mujeres rompiendo el techo de cristal, el caso de las universitarias", *Revista OMNIA Estudios de Género*, Dirección General de Estudios de Posgrado de la UNAM, núm. 41, año 17-18, México, 2002, p. 57.

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

145

Nombramientos por figura, 2010 (continuación)

<i>Figura académica</i>	Nombramientos		
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Ayudantes <sup>a</sup>	2 288	2 052	4 340
Otros <sup>b</sup>	224	74	298
Total	25 378	18 970	44 348

<sup>a</sup> Incluye las figuras de ayudante de profesor de asignatura y ayudante de investigador.

<sup>b</sup> Incluye a profesores e investigadores visitantes y eméritos, a jubilados docentes en activo y a jubilados eméritos en activo.

Fuente: nómina de la quincena 14 de 2010, Dirección General de Personal, UNAM. Agenda Estadística UNAM, 2010.

De conformidad con la Agenda Estadística de la UNAM, 2010, resulta evidente que existen más académicos, sobre todo en las facultades y en las unidades multidisciplinarias.

Nombramientos por subsistema, 2010

<i>Subsistema</i>	Nombramientos		
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Institutos y centros de investigación humanística	657	723	1 380
Institutos y centros de investigación científica	1 816	925	2 741
Facultades	798	849	1 647
Escuelas	11 986	7 824	19 810
Unidades multidisciplinarias	5 872	4 577	10 449

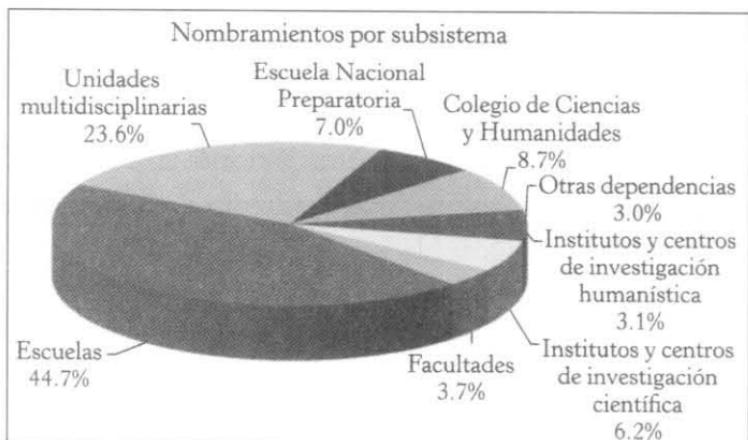
MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

146

### Nombramientos por subsistema, 2010 (continuación)

Subsistema	Nombramientos		
	Hombres	Mujeres	Total
Escuela Nacional Preparatoria	1 417	1 681	3 098
Colegio de Ciencias y Humanidades	2 161	1 708	3 869
Otras dependencias <sup>a</sup>	671	683	1 354
Total	25 378	18 970	44 348

<sup>a</sup> Dependencias correspondientes a programas complementarios a la docencia e investigación, órganos de extensión universitaria, servicios de planeación, administrativos y jurídicos y a la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia.



Fuente: nómina de la quincena 14 de 2010, Dirección General de Personal, UNAM. Agenda Estadística UNAM, 2010.

A continuación se muestra una línea cronológica que abarca un periodo de 2000 a 2009 y que muestra la evolución de la inserción de las mujeres como académicas en la UNAM.

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

147

Personal académico 2000-2009. UNAM

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Personas	29 380	30 731	31 138	31 478	32 498	32 815	33 256	34 219	34 835	35 057
Nombramientos académicos	36 208	38 152	38 516	39 162	40 306	40 836	41 354	42 347	43 151	43 252
Profesores de carrera	5 022	5 086	5 271	5 283	5 319	5 358	5 392	5 417	5 391	5 407
Investigadores	2 074	2 142	2 165	2 172	2 231	2 267	2 300	2 337	2 360	2 391
Técnicos académicos en docencia	1 420	1 565	1 610	1 655	1 713	1 793	1 858	1 937	1 987	2 030
Técnicos académicos en investigación	1 731	1 795	1 826	1 814	1 876	1 924	1 978	2 013	2 016	2 032
Profesores de asignatura	23 009	24 472	24 157	24 678	24 958	25 381	25 777	26 291	26 739	26 778
Ayudantes de profesor	2 839	2 976	3 371	3 440	3 680	3 658	3 669	4 004	4 327	4 301
Ayudantes de investigador	11	11	12	11	9	9	7	7	6	4
Otros <sup>a</sup>	102	105	104	109	520	446	373	341	325	309
Personal académico por género (porcentaje)										
Hombres	60%	60%	60%	60%	60%	60%	59%	59%	58%	58%
Mujeres	40%	40%	40%	40%	40%	40%	41%	41%	42%	42%

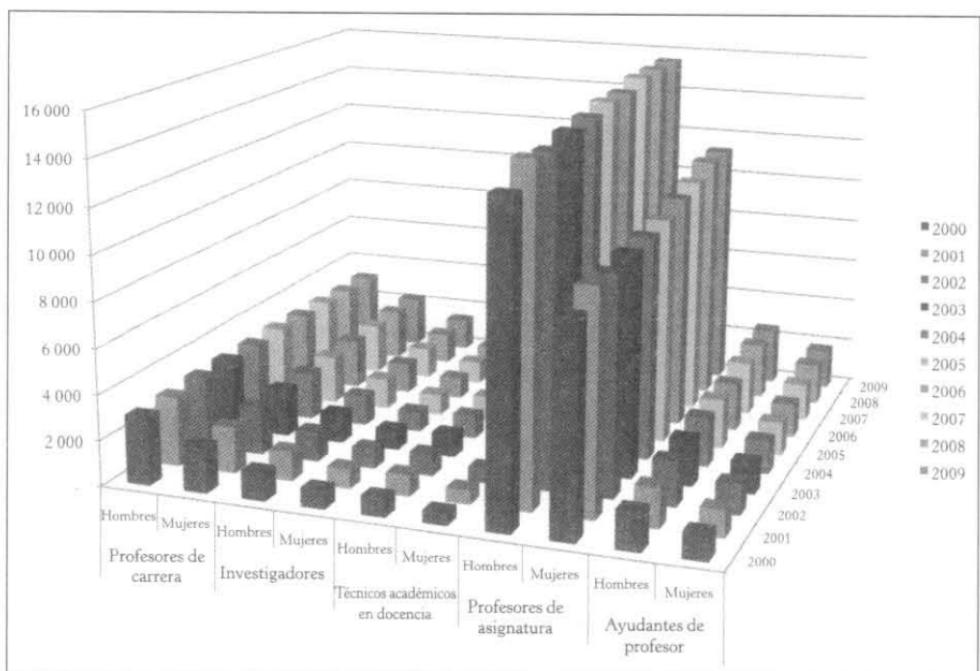
<sup>a</sup> Incluye a profesores e investigadores visitantes y eméritos, a jubilados docentes en activo (a partir de 2004) y a jubilados eméritos en activo (a partir de 2004).

Fuente: cifras obtenidas por la DGPL a partir de las nóminas proporcionadas por la DGP, UNAM.

MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

148

En esta gráfica se puede apreciar un proceso en el que el personal académico femenino ha ido ganando terreno gradualmente, en especial con el nombramiento de profesor de asignatura.



En los cargos de dirección de la UNAM encontramos los siguientes datos: en la administración central la doctora Estela Morales Campos es coordinadora de Humanidades; de las 18 facultades que existen en la UNAM, tres son dirigidas por mujeres: la Facultad de Filosofía y Letras, por la doctora Gloria Villegas Moreno; la Facultad de Estudios Superiores

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

149

Cuautitlán, por la doctora Suemi Rodríguez Romo, y la Facultad de Ciencias, por la doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, quien fungió como secretaria de Desarrollo Institucional.<sup>41</sup> De las seis escuelas nacionales, cuatro están dirigida por mujeres: la Escuela Nacional de Trabajo Social, dirigida por la maestra Graciela Casas Torres; la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, por la maestra María Dolores Zarza Arizmendi; la Escuela Nacional Preparatoria, por la maestra Silvia Estela Jurado Cuéllar, y la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, por la licenciada Laura Muñoz Corona.

En el nivel medio superior, de los nueve planteles que integran la Escuela Nacional Preparatoria, cinco son dirigidos por mujeres: el plantel 1, Gabino Barreda, por la doctora María de Lourdes Pastor Pérez; el plantel 3, Justo Sierra, por la licenciada Ligia Kamss Paniagua; el plantel 5, José Vasconcelos, por la bióloga María Dolores Valle Martínez; el plantel 6, Antonio Caso, por la maestra Alma Angélica Martínez Pérez, y el plantel 9, Pedro de Alba, por la maestra María de los Ángeles Lara Arzate.

<sup>41</sup> La doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez ocupó el puesto de secretaria de Desarrollo Institucional de la UNAM de 2004 a 2010. Fue la primera mujer en ocupar un puesto de alto nivel administrativo en nuestra Máxima Casa de Estudios, y fue parte de la terna de la cual se elegiría al rector de la UNAM para el periodo 2007-2011. Fue designada por la Junta de Gobierno de la UNAM como directora de la Facultad de Ciencias para el periodo 2010-2014.

MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

150

De los cinco colegios de ciencias y humanidades, sólo el plantel Azcapotzalco es dirigido por una mujer: la licenciada Sandra Guadalupe Aguilar Fonseca.

En la Coordinación de la Investigación Científica, de los 19 institutos y 10 centros de investigación que la conforman, los institutos de Biología, Ciencias del Mar y Limnología, Fisiología Celular, Geografía, Geología, Investigaciones Biomédicas, así como el Centro de Ciencias de la Atmósfera y el Centro de Radioastronomía y Astrofísica tienen a una mujer como directora; es decir, un total de ocho de 29 dependencias.

En la Coordinación de Humanidades, integrada por 10 institutos y siete centros de investigación, seis institutos son dirigidos por distinguidas académicas: Investigaciones Bibliográficas, Investigaciones Económicas, Investigaciones Filológicas, Investigaciones Históricas, Investigaciones sobre la Universidad y la Educación y el de Investigaciones Sociales; y cuatro centros tienen al frente a una mujer: el Centro de Investigaciones sobre América del Norte, el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias y el Centro de Enseñanzas de Lenguas Extranjeras.

Por lo que concierne a la Coordinación de Difusión Cultural, de las 16 dependencias que la conforman seis son representadas por mujeres. Y de los ocho programas universitarios que hay en la UNAM, cuatro son dirigidos por mujeres, el de Alimentos, el de Estudios de Género, el de Estudios sobre la Ciudad y el de Medio Ambiente.

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

151

Para resumir, en relación con los cargos de dirección (Rectoría y direcciones en dependencias) las académicas representan aproximadamente una cuarta parte.<sup>42</sup>

En el ámbito de educación superior, según datos de la ANUIES, de las 149 universidades e instituciones de educación superior públicas y particulares del país se ha contado con cuatro rectoras y la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), integrada por 114 instituciones de educación superior, tiene 15 rectoras.<sup>43</sup>

Surge el cuestionamiento de por qué la UNAM no ha contado nunca con una mujer rectora, si bien ya en la terna que se conformó en el último proceso para designar rector se encontraba la ex secretaria de Desarrollo Institucional, la doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez. De igual manera, en los procesos de designación de directores de facultades, escuelas e institutos, la presencia de las mujeres ha aumentado, pero aún no es suficiente para disminuir la brecha.

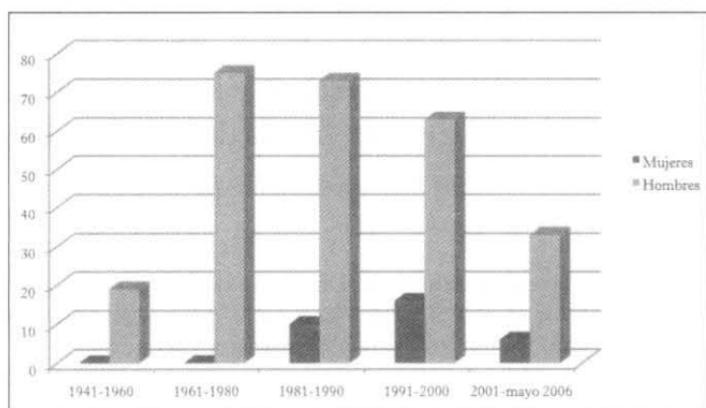
Sería conveniente hacer algunas reflexiones en relación con estos datos. Uno de ellos se refiere al enfoque de género, pues todavía se subestima el trabajo y la capacidad de las mujeres, acentuándose en las ciencias duras, donde las diferencias de porcentajes son más contrastantes.

<sup>42</sup> Este análisis se realizó a partir del Directorio de funcionarios que proporciona la Unidad de Enlace de Acceso a la Infamación en la UNAM. Consultese <http://www.transparencia.unam.mx/directorio.pdf>.

<sup>43</sup> Véase [http://www.anuies.mx/servicios/e\\_educacion/index2.php](http://www.anuies.mx/servicios/e_educacion/index2.php) y <http://www.fimpes.org.mx/>.

Otro dato que llama mucho la atención tiene que ver con el personal académico emérito, esto es, la máxima distinción (académica y salarial) que otorga la UNAM. En el artículo 33 del Estatuto del Personal Académico se establece que “Son profesores e investigadores emeritos aquellos a quienes la Universidad honre con dicha designación por haber prestado cuando menos 30 años de servicios con gran dedicación y haber realizado una obra de valía excepcional”. Este nombramiento representa tan sólo 0.4% (117 personas) del total del personal académico de la UNAM, y en este total las mujeres tienen una participación de 21.4% (25) y los hombres de 78.6% (92). Se trata del nombramiento académico en el que las mujeres tienen menor representación en la actualidad y también del que han tenido menor participación a lo largo de la historia.

Nombramiento emérito por sexo y periodo de ingreso,  
1941-2006



LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

153

Como se puede observar en la gráfica la designación de profesora emérita se da en los años ochenta. Las mujeres distinguidas con este mérito universitario aparecen en el siguiente cuadro.

Profesoras eméritas de la UNAM

	Año	Nombre
1	1985	MVZ. Aline Schuneman de Aluja
2	1988	MVZ. Aurora Velázquez Echegaray
3	1989	Dra. Amelia Sámano Bishop
4		Mtra. Manuela Garín Álvarez
5	1990	Mtra. Luisa Josefina Hernández Lavalle
6	1994	Dra. Margarita Glantz Shapiro
7	1995	Dra. Aurora Arnáiz Amigo
8	1996	Dra. Ilse Heckel Simón
9	1999	Dra. Estela Sánchez Quintanar
10	2000	Dra. Juliana González Valenzuela
11	2001	Dra. Ana Hoffman Mendizábal
12	2004	Dra. Leda Spezziale San Vicente
13		M. en C. Ángela Sotelo López
14		Dra. Graciela Rodríguez Ortega
15	2006	Dra. Luz Aurora Pimentel Trigo
16	2008	Dra. Lucina Isabel Reyes Lagunes
17		Dra. Margit Frenk Freund
18	2009	Eugenia Walerstein Derechin
19	2010	Dra. Elvia Arcelia Quintana Adriano

## Investigadoras eméritas de la UNAM

	Año	Nombre
1	1981	Dra. Paris Pishmish
2	1983	Dra. Clementina Díaz y de Ovando
3	1988	Dra. Ida Rodríguez Prampolini
4	1989	Dra. Helia Bravo Hollis
5	1990	Dra. Josefina Muriel de la Torre
6	1991	Dra. Ruth Sonabend de Gall
7	1992	Dra. Helena Beristáin Díaz
8	1995	Dra. Marietta Tuena Sangri
9		Dra. Beatriz Ramírez de la Fuente
10		Dra. Elisa Vargaslugo Rangel
11	1996	Dra. Ma. Teresa Gutiérrez Vázquez
12		Dra. Victoria Chagoya de Sánchez
13	1997	Dra. Gloria Alencaster Ibarra
14		Dra. Herminia Pasantes Morales
15	1998	Dra. Esther Ortiz Salazar
16		Dra. Silvia Torres de Peimbert
17	2005	Dra. Larissa Adler Lomnitz

Fuente: elaboración propia con base en la información proporcionada por la Unidad de Acceso a la Información, UNAM.

Otro dato interesante se refiere a la participación de hombres y mujeres en el Consejo Universitario, máxima autoridad colegiada de la Universidad, que se integra por el rector, quien lo preside, el secretario general de la Universidad, quien funge como secretario del Consejo, y los directores de facultades, escuelas e institutos, considerados miembros *ex*

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

155

oficio, así como por los representantes electos de profesores y alumnos de las facultades y escuelas, por los representantes de los investigadores de los institutos, un representante profesor de los centros de extensión, cuatro de los alumnos de posgrado y uno de los empleados administrativos, todos con titulares y suplentes. Esto significa un total de 229 integrantes, de los cuales tienen derecho a voto 141 consejeros.

Ésta es una tabla de la composición del Consejo Universitario en 2010.

Integración del Consejo Universitario

	Número	Con derecho a voto
<b>Ex oficio</b>		
Rector (presidente)	1	1
Directores de facultades	18	18
Directores de escuelas	6	6
Directores de institutos	29	29
<b>Electos</b>		
Profesores de facultades, escuelas y centros de extensión	54	27
Alumnos de facultades, escuelas y programas de posgrado	60	30
Investigadores de institutos	58	29
Personal administrativo	2	1
Total	228	141
<b>Secretario del Consejo</b>		
Secretario general	1	

Fuente: elaboración propia con base en la Ley Orgánica de la UNAM, en su Estatuto General y en el Reglamento del H. Consejo Universitario.

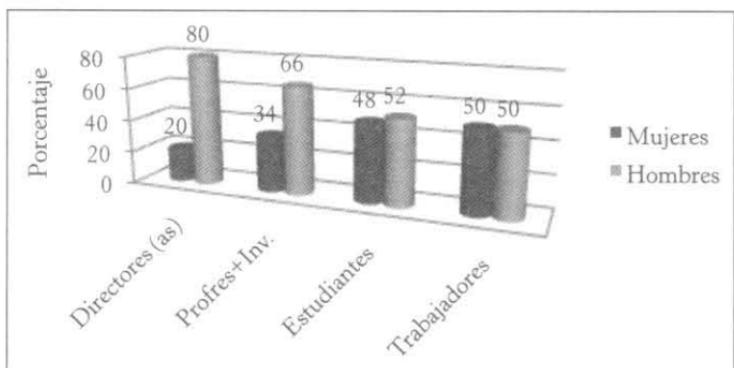
MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

156

El Consejo Universitario es la autoridad colegiada responsable de expedir todas las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la Universidad; tiene la función de conocer de los asuntos que de acuerdo con las normas y disposiciones generales antes señaladas le sean sometidos y las demás que la Ley Orgánica de la Universidad le otorga y, en general, conocer de cualquier asunto que no sea de la competencia de alguna otra autoridad universitaria.

A continuación analizaremos su composición por sexo.

#### Composición por sexo en el Consejo Universitario



Fuente: Unidad de Acceso a la Información, UNAM.

Se observa que entre el personal administrativo la participación es equilibrada, pero el porcentaje de participación de

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

157

los estudiantes (48.2%) es un poco menor al que representa la cantidad de mujeres inscritas en la UNAM que, según datos de la Agenda Estadística, para 2010 alcanzaba 51.5% del total. De igual manera, entre la población académica el porcentaje de mujeres es de 34%, es decir, seis puntos porcentuales por debajo de la presencia total de mujeres en la UNAM, 40.7%.

Entre el personal directivo y funcionarios la presencia de mujeres es baja en correspondencia a su participación dentro de esos grupos en la Universidad.

Otro indicador es el índice de feminidad. Como se puede apreciar en la siguiente grafica, en el Consejo Universitario hay dos mujeres por cada 10 hombres con el cargo de director y ninguna como representante de la población de funcionarios.

Hasta 2010, el Consejo Universitario debía su conformación a la Ley Orgánica de 1945. Fue en la sesión del 26 de agosto de 2011 donde el Consejo Universitario aprobó la ampliación de su propia composición, por lo que en lo sucesivo se integra de la siguiente forma: por el rector y el secretario general (presidente y secretario, respectivamente); los directores de facultades, escuelas e institutos; representantes propietarios y suplentes de profesores y alumnos de las facultades y escuelas, de investigadores de los institutos y centros que realizan docencia, de alumnos de programas de posgrado, de técnicos académicos, de dependencias administrativas que cuentan con personal académico y de centros de extensión universitaria, así como del personal

MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

158

administrativo de la Universidad (quienes además cuentan con invitados permanentes).

Consejeros	Anterior	Incremento	Actual
Ex oficio	54	0	54
Alumnos de bachillerato	8	8	16
Alumnos de escuelas y facultades	44	8	52
Alumnos de los programas de posgrado	8	4	12
Profesores de bachillerato	8	4	12
Profesores de escuelas y facultades	44	8	52
Académicos de los centros de extensión	2	0	2
Académicos de dependencias universitarias	0	4	4
Técnicos académicos	0	10	10
Investigadores de institutos	58	0	58
Investigadores de centros	0	4	4
Empleados de la UNAM	2	5	7
Total	228	55	283

Fuente: página web del Consejo Universitario, véase la bibliografía.

Con esta significativa reforma la UNAM fortalece su Consejo Universitario. El máximo órgano colegiado de esta casa de estudios acordó incrementar en 55 el número de sus integrantes, para pasar de 228 a 283, a fin de establecer un equilibrio entre la operatividad y la representatividad;

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

159

reconocer la figura de los técnicos académicos y su contribución a las tareas de docencia, investigación y difusión de la cultura en la Universidad; incorporar a los académicos adscritos a los centros de investigación; crear la figura de invitado permanente e incluir las diversas figuras académicas (investigadores, técnicos académicos y profesores) bajo la genérica de profesor, en los términos de la Ley Orgánica de la UNAM.<sup>44</sup>

Será interesante analizar si el incremento de integrantes en el Consejo Universitario implicará mayor representación

<sup>44</sup> En la revisión de este trabajo para su publicación consideramos importante incorporar la nueva reforma a la integración del Consejo Universitario de la sesión del 26 de agosto de 2011, que fue publicada en la *Gaceta UNAM* del 12 de septiembre de 2011, pp. 22-45; consultese la página web: <http://www.dgcs.unam.mx/gacetaweb/historico.html>. Cabe mencionar la modificación al Estatuto General, título tercero, capítulo II, artículos 16 a 24, que se refieren a la integración del Consejo Universitario y a la elección de sus integrantes. La propuesta de fortalecimiento establece aumentar el número de alumnos consejeros de bachillerato, de ocho a 16; de escuelas y facultades a nivel profesional, de 44 a 52 y de ocho a 12 los que forman parte de los programas de posgrado. Por su parte, los profesores de bachillerato pasarán de ocho a 12, y los de escuelas y facultades a nivel profesional, de 44 a 52. De igual manera, prescribe incorporar las figuras de representantes de dependencias universitarias (cuatro consejeros), técnicos académicos (10) e investigadores de centros (cuatro); crear la figura de invitado permanente para dar cabida a la participación adicional de cinco trabajadores con voz y voto en las comisiones del CU, y voz en el pleno del mismo (así, sumarán siete). Los rubros que permanecerán sin cambio son: consejeros ex oficio (54), académicos representantes de los centros de extensión (dos) e investigadores de institutos (58). *Cfr.* Boletín UNAM-DGCS-505, "Fortalece UNAM su Consejo Universitario" en página web: [http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2011\\_505.html](http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2011_505.html).

MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

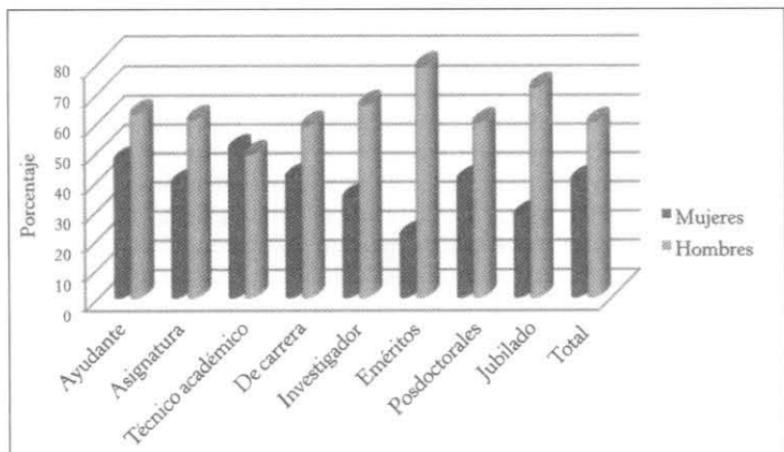
160

del sexo femenino, pues como señalamos en párrafos anteriores, la participación de las mujeres en este máximo órgano de representación no es equitativa.

### *Nombramientos académicos*

Como se ha señalado, en la distribución del total de nombramientos académicos se observa una mayor presencia de mujeres en el nombramiento de técnico académico pero a medida que los nombramientos son de mayor jerarquía su presencia disminuye.

Personal académico en los diferentes nombramientos por sexo

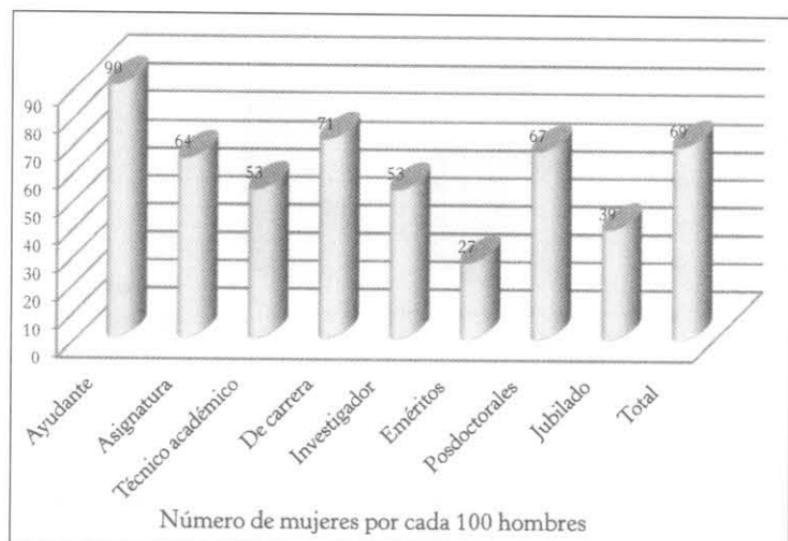


## LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

### LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

161

#### Índice de feminidad en los nombramientos académicos



La gráfica presenta el índice de feminidad para la distribución de nombramientos académicos, señalando el número de mujeres por cada cien hombres. Es otra forma de hacer notoria la poca presencia de las mujeres en los cargos de mayor jerarquía: investigadores y eméritos.

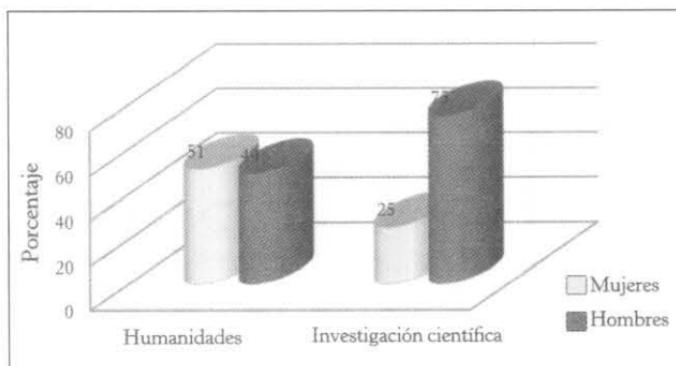
#### *Investigadores en la UNAM*

En la gráfica se observa la distribución de los investigadores de la UNAM por Coordinación de Investigación. Destaca la alta participación de las mujeres en el área humanística y, al contrario, su baja presencia en las áreas de las ciencias exactas.

MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

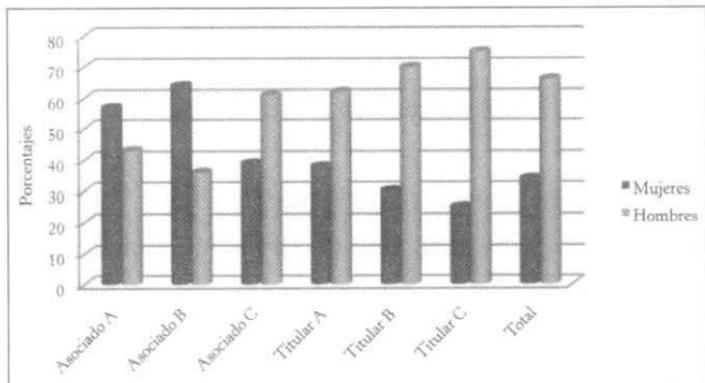
162

### Investigadores en la UNAM por coordinación y sexo



La siguiente gráfica presenta la proporción de hombres y mujeres en las diferentes categorías y niveles de investigador. Se observa la participación descendente de las mujeres conforme la jerarquía se incrementa.

### Investigadores de tiempo completo por categoría, nivel y sexo



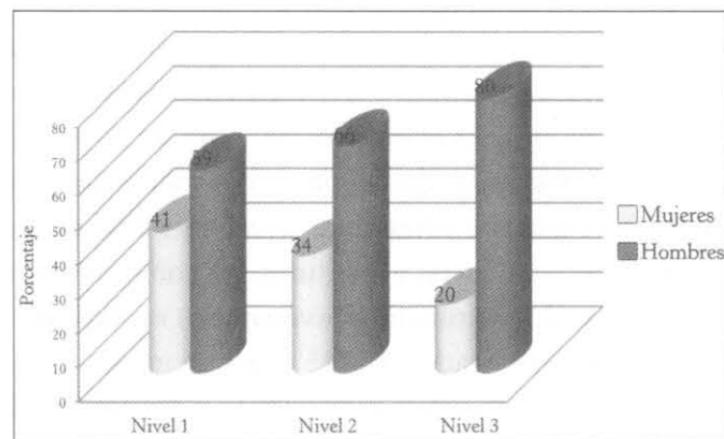
## LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

### LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

163

Por último, en la gráfica que en seguida presentamos se observa la participación de hombres y mujeres académicas de la UNAM en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) en donde se puede ver que las mujeres van disminuyendo su presencia conforme aumenta el nivel.

Personal académico en los tres niveles del Sistema Nacional de Investigadores por sexo



Estos datos revelan una constante: hay más hombres que mujeres en los ámbitos académico, de investigación y como funcionarios. Si bien es cierto que en el nivel de ingreso y de permanencia de estudios las mujeres conforman 52% de la población, no sucede lo mismo en otros ámbitos universitarios.

La información evidencia una baja representación de las mujeres en puestos académicos y directivos de alta jerar-

quía en la Universidad. Diversos estudios sobre el personal académico en la enseñanza superior indican que esta situación tiene tres explicaciones principales: la doble jornada, la discriminación laboral y las deficientes redes sociales de las mujeres.

La asignación androcéntrica de los roles de género ha generado menores oportunidades para las mujeres en su desarrollo profesional. Las responsabilidades familiares concentradas en las mujeres (aunque empiezan a observarse cambios importantes) significan, en ocasiones, la interrupción de la carrera académica y la postergación de sus logros.

Uno de los órganos más importantes de la Universidad que toma algunas de las decisiones más importantes (entre sus facultades están las de nombrar al rector y a los directores de las facultades, escuelas e institutos, así como designar a los miembros del Patronato Universitario) es la Junta de Gobierno, órgano creado en 1945 y que se integra por 15 distinguidos miembros de la comunidad académica elegidos por el Consejo Universitario. Tradicionalmente confluyen en ella los más importantes personajes académicos del país en los distintos campos del saber; baste recordar que la primera Junta la integraron Jesús Silva Herzog, Mario de la Cueva, Mario Hernández, José Torres Torija, Manuel Gómez Morín, Ricardo Caturegli, Manuel Sandoval Vallarta, Antonio Martínez Báez, Alejandro Quijano, Ignacio Chávez, Alfonso Reyes, Gabino Fraga, Abraham González Ayala, Fernando Ocaranza y Federico Mariscal. Nótese la nula presencia de las mujeres académicas.

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

165

Actualmente en la Junta de Gobierno hay cinco mujeres: las doctoras Olga Elizabeth Hansberg Torres, Ma. Elena Medina-Mora Icaza, Elizabeth Guadalupe Luna Traill, María Teresa Uriarte Castañeda e Irene Antonia Cruz-González Espinosa.<sup>45</sup> De 1945 a 2010 sólo cinco mujeres han ocupado este cargo de alta trascendencia en la UNAM, constituyendo una tercera parte de los miembros que lo integran a la fecha.

Con base en lo anterior, es menester presentar como último capítulo de este trabajo una propuesta de incorporación del enfoque de género en la UNAM, que a manera de conclusión pretende sólo generar algunas posibles respuestas en busca de la igualdad de género.

<sup>45</sup> Consúltese la página web de la Junta de Gobierno: <http://www.juntadegobierno.unam.mx>.